

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10342 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC).

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1389/2018, por auto de 4 de marzo de 2019, se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Cristina Sur Promociones S.A. con CIF B8634537, con domicilio en la Calle Bélgica 32 de Pinto, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la Administración Concursal que es el siguiente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado: Concursal Interforo SLP con domicilio en Calle Becerro de Bengoa nº 13 Entreplanta, 34002 Palencia, 97.975.17.00, y correo electrónico: concursosur@interforoabogados.com

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 6 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190011969-1